

#Sentencia

ROJO LOUBOUTIN



Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de junio de 2018. Asunto C-163/16. Christian Louboutin y Christian Louboutin, SAS vs Van Haren Schoenen BV.

Objeto: Marca de la Unión Europea. Cuestión prejudicial. Concepto de “forma”. Artículo 3.1.e inciso iii) de la Directiva 2008/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, de aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de marcas.

Resumen: En el marco de una acción por infracción entablada por Christian Louboutin y Christian Louboutin SAS se plantea la cuestión prejudicial que tiene por objeto la interpretación del art.3.1.e.iii) de la Directiva.

El TJUE indica que el concepto de “forma” debe interpretarse conforme a su sentido habitual en el lenguaje común ya que el mismo no se encuentra definido en la Directiva. En consecuencia, se puede concluir que del significado habitual del concepto de “forma” no resulta que un color en sí mismo pueda constituir una forma.

Por tanto, no cabe considerar que un signo como el controvertido esté constituido “exclusivamente” por la forma cuando su objeto principal es un color precisado mediante un código de identificación internacional (y, además, en su descripción se indica que el contorno del zapato no forma parte de la marca).

*Fuente: curia.europa.eu

#Sentencia

MARCA NOTORIA

Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 30 de mayo de 2018. Asunto C-85/16P y C-86/16P. Kenzo Tsujimoto vs EUIPO/KENZO.

Objeto: Marca de la Unión Europea. Artículo 8.5 RMUE. Motivo relativo de denegación. Renombre. Justa causa.

Resumen: En este asunto, el Sr. Kenzo Tsujimoto solicitó el registro de las marcas KENZO ESTATE que finalmente fueron denegadas por las oposiciones presentadas por la marca notoria KENZO. El Sr. Kenzo Tsujimoto presentó recurso de casación frente al TJUE. Entre otros motivos, el recurrente alegó que ostentaba una justa causa ya que los registros solicitados se componían del nombre del recurrente (KENZO). Sin embargo, el TJUE sostiene que el mero hecho de que el término KENZO se corresponda con el nombre del recurrente no constituye una justa causa en el sentido del art. 8.5 RMUE ya que debe prevalecer la función esencial de la marca anterior consistente en garantizar el origen de los productos. El TJUE desestima los recursos presentados.

*Fuente: curia.europa.eu

VIOLACIÓN DE PATENTE

Un litigio de patentes elimina temporalmente los radares de velocidad de las autopistas italianas.



La empresa florentina Craft demandó en 2006 a la empresa gestora de autopistas italiana Autostrade per l'Italia, por violar su patente sobre el sistema electrónico de control de velocidad. La compañía florentina patentó su dispositivo 1999, el cual se

basa en la medición de la velocidad entre dos tramos, como solución al frenado brusco de los conductores al pasar por un radar para posteriormente volver a acelerar.

La concesionaria se defiende alegando que la manera de medir el espacio-tiempo la inventó Galileo, por lo que la patente sería nula por carecer de actividad inventiva.

Los tribunales sin embargo han dado la razón a Craft, por lo que hasta mediados de julio, fecha en que está prevista la puesta en marcha de un nuevo sistema de control, las autopistas italianas carecerán de radares de velocidad.

*Fuente: www.motorpasion.com

#Innovación

PATENTE DEPURACIÓN AGUAS

Innovación española para depurar aguas residuales.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), en cooperación con la Universidad de Murcia y otras dos empresas, ha solicitado una patente para la depuración de aguas residuales mediante productos fitosanitarios biodegradables que permitiría eliminar hasta el 83% de la carga contaminante.

Esta innovación permitiría un desarrollo sostenible del sector agrario, paliando al mismo tiempo los efectos de la sequía en el riego agrícola. Es por ello que el IMIDA tiene previsto solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que modifique el Real Decreto de Uso Sostenible de productos fitosanitarios, con objeto de regular y homologar el uso de esta tecnología.

*Fuente: murciadiario.com

PRODUCTO FRESCO

Con motivo de la Exposición Producto Fresco organizada por DIMAD en Matadero Madrid llevamos a cabo la actividad

“El combinado perfecto: DISEÑO y PROPIEDAD INTELECTUAL”

Dos divertidas horas donde Iván Sempere y Cristina Martínez-Tercero hablaron de la importancia de una adecuada gestión y protección de los diseños y las ventajas de ser proactivos como diseñadores

Galería de fotos y reflexiones en nuestro #BLOGPADIMA:
<https://www.padima.es/blog/producto-fresco-matadero-madrid/>



Foto: Álvaro Guijarro

#ColaboraciónPADIMA

INNOVAPYME



Eva Toledo, directora del área de Estrategia & Protección, e Isabel Ibarra, responsable de departamento de innovación de PADIMA, han impartido el último taller INNOVAPyme en en Ceeic Cartagena junto a la consultora Projecta Innovación.

Una sesión dirigida a empresarios de la zona en la que hablaron sobre cómo proteger la innovación y mantener nuestra ventaja competitiva como empresa innovadora.

EL DISEÑO COMO ESPECIE PROTEGIDA



PODCAST DE DISEÑO

SPAINMEDIA RADIO

Juan Mellen, director ejecutivo de RED, entrevista a Iván Sempere, socio de PADIMA, en un nuevo programa sobre diseño y propiedad intelectual en Redio Podcast, el primer canal online del diseño español.

En esta nueva entrega de Redio Podcast dirigida por Juan Mellen, [Iván Sempere](#) habla sobre cómo ha evolucionado la protección del diseño en España. Evolución que, gracias a sus veinte años de experiencia como abogado especializado en la defensa y protección de la creatividad y la innovación conoce de primera mano. Además, Iván reflexiona sobre la necesidad en la actualidad de fomentar una cultura del diseño para

conseguir una sociedad más próspera que fomente la creatividad y desarrolle políticas de estado en pro de la protección. Igualmente, Iván señala de la importancia de establecer protocolos preventivos en las empresas que pongan en valor sus diseños y marcas de manera eficiente y efectiva. El éxito se consigue gracias a acciones preventivas, escucha activa del sector, una buena comunicación y el cuidado de nuestra reputación.

[ENTREVISTA COMPLETA AQUÍ](#)

#ArtículoELPAÍS

LAS EMPRESAS DEFIENDEN SU HONOR

Gran artículo sobre Derecho al Honor en el que opina [Cristina Martínez-Tercero](#), abogada y responsable de nuestra oficina en Madrid, publicado en El País.

Os invitamos a su lectura porque como bien comenta en él:

"aunque lo normal es que sean las grandes compañías las que se defiendan, cualquier empresa, por pequeña que sea, también es titular del derecho al honor".

[LEER ARTÍCULO AQUÍ](#)